



ACTA NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la ciudad de Bogotá, siendo el día (12) doce del mes de Junio de 2019, se presentó la Señora **LUISA FERNANDA SUSANA SOTO** identificado con la cedula de ciudadanía 52.364.005 de Bogotá D.C, con poder otorgado por el Doctor **OSCAR ANDRES EDUARDO GOMEZ COLMENARES** identificado con cedula de ciudadanía N°80.411.309 de Usaquen en calidad de apoderado general de la **SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A** NIT. 900.273.253-2 como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde consigna la escritura N°0262 de la Notaria Novena de Barranquilla de fecha 07 de febrero de 2014 donde consta el otorgamiento de poder general al señor **OSCAR ANDRES EDUARDO GOMEZ COLMENARES**

Por lo anterior, notifiqué personalmente a **LUISA FERNANDA SUSANA SOTO** de la Resolución N° 3331 del 28 de marzo de 2019 por la cual se decide el proceso de Extinción de derecho de dominio privado sobre el predio rural denominado "**LOTE 6B BOCATOMA**", ubicado en la jurisdicción del municipio de Ciénaga, departamento de Magdalena.

Haciéndole saber que contra la Resolución N° 3331 del 28 de marzo de 2019, procede el recurso de reposición ante el Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica y el de apelación ante el Director de Gestión Jurídica de La Agencia Nacional de Tierras dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Así mismo, se le informa que los recursos en físico deben ser enviados a la calle 43 N°57-41 CAN, de la ciudad de Bogotá y/o al correo electrónico info@agenciadetierras.gov.co.



Al notificado, se le entrega copia de los ACTOS ADMINISTRATIVOS en (11) folios útiles.

En constancia de lo anterior, se firma como aparece:

EL NOTIFICADO

Nombre: Luisa Fernanda Cruz Solís

C.C. 52364005 de Bogotá

Firma:

EL NOTIFICADOR

Nombre: Keilo Catalino Pérez S

C.C. 1049633075

Firma:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.411.309**

GOMEZ COLMENARES
APELLIDOS

OSCAR ANDRES EDUARDO
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1966**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

04-FEB-1985 USAQUEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALVARO RENDON LOPEZ



A-1500100-42117663-M-0080411309-20040430

02120 04121P 02 146839243

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52364005

NUMERO

SUSA SOTO

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

REPUBLICA DE COLOMBIA

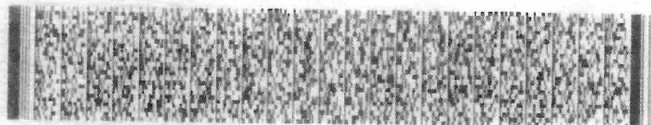
REPUBLICA COLOMBIANA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1975
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-JUN-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



4-1500102-42090543-F-0052364005-20010705

01587 01184C 02 101869390



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.**

Fecha expedición: 2019/06/10 - 14:59:49 **** Recibo No. S000454106 **** Num. Operación. 90-RUE-20190610-0117

CODIGO DE VERIFICACIÓN YcCStUmPZM

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900273253-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANQUILLA
DOMICILIO : CIENAGA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 150043
FECHA DE MATRÍCULA : MAYO 15 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,498,026,632,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : KILOMETRO 10 VIA CIENAGA - SANTA MARTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 47189 - CIENAGA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4380146
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : notificacionjudicial@prodeco.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : KILOMETRO 10 VIA CIENAGA - SANTA MARTA
MUNICIPIO : 47189 - CIENAGA
TELÉFONO 1 : 4380146
CORREO ELECTRÓNICO : notificacionjudicial@prodeco.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H5222 - ACTIVIDADES DE PUERTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE ACUATICO

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE MARZO DE 2009 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35585 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA DAMAZIN DE COLOMBIA S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 540 DEL 22 DE ABRIL DE 2013 DE LA NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35584 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2013, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ AL MUNICIPIO DE CIENAGA - MAGDALENA

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.**

Fecha expedición: 2019/06/10 - 14:59:49 **** Recibo No. S000454106 **** Num. Operación. 90-RUE-20190610-0117

CODIGO DE VERIFICACIÓN YcCStUmPZM

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) DAMAZIN DE COLOMBIA S.A.S.
Actual.) SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3188 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 SUSCRITO POR NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35586 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE DAMAZIN DE COLOMBIA S.A.S. POR SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 3188 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2009 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35586 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2013, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA A SOCIEDAD ANONIM A

CERTIFICA - FUSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2637 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2009 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35588 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2013, SE DECRETÓ : FUSION POR ABSORCION ENTRE DAMAZIN DE COLOMBIA S.A.S. (ABSORBENTE) Y S UAMICO COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.S., MASAYA INTERNACIONAL DE COLOMBIA S.A.S. Y CLARK ROCK ENTERPRISES DE COLOMBIA S.A.S. (ABSORBIDAS)

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-540	20130422	NOTARIA SEXTA	BARRANQUILL RM09-35584	20130515
			A	
EP-3188	20091222	NOTARIA 16	BOGOTA RM09-35586	20130515
EP-1462	20100428	NOTARIA 32	BOGOTA RM09-35587	20130515
EP-2637	20091028	NOTARIA 16	BOGOTA RM09-35588	20130515
EP-570	20120416	NOTARIA SEXTA	BARRANQUILL RM09-35589	20130515
			A	
EP-5550	20120911	NOTARIA 32	BOGOTA RM09-35590	20130515
EP-6991	20121119	NOTARIA 32	BOGOTA RM09-35591	20130515
EP-1031	20130712	NOTARIA SEXTA	BARRANQUILL RM09-36069	20130718
			A	
EP-1492	20140926	NOTARIA 15	BOGOTA RM09-39581	20140929
EP-2240	20141002	NOTARIA NOVENA	BARRANQUILL RM09-39747	20141020
			A	

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2108

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. LA PROMOCION, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION, OPERACION Y LA PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS PARA LA EXPORTACION DE CARBON, DESDE UN PUERTO DE SERVICIO PUBLICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA; B. EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE UN USUARIO INDUSTRIAL DE SERVICIOS, EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LA ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL QUE SE DECLARE DENTRO DEL AREA DEL PUERTO CARBONERO DE SERVICIO PUBLICO REFERIDO EN EL LITERAL (A) ANTERIOR, LO CUAL INCLUYE LA REALIZACION DE (I) ACTIVIDADES DE LOGISTICA, TRANSPORTE, MANIPULACION, DISTRIBUCION, EMPAQUE, REEMPAQUE, ENVASE, ETIQUETADO, CLASIFICACION DE PRODUCTO Y/O EL MANEJO DE MATERIAL RADIOACTIVO EN EQUIPOS DESTINADOS A LA VERIFICACION DE LA CALIDAD, PROPIEDADES Y PARAMETROS DEL CARBON QUE SERA EXPORTADO A TRAVES DEL PUERTO INDICADO ANTERIORMENTE, (II) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS FERREOS Y MAQUINARIA Y LA OPERACION DE LOS ESTOS, Y (III) LA REALIZACION DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DICHS SERVICIOS Y OPERACIONES TALES COMO, PERO SIN LIMITARSE A, EL MANEJO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y REPUESTOS Y PARTES PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERREO; Y C. PREVIA APROBACION UNANIME DE LA JUNTA DIRECTIVA, SERVIR DE GARANTE, CODEUDORA O FIADORA DE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES C.I. PRODECO S.A., CARBONES DE LA JAGUA S. A. CONSORCIO MINERO UNIDO S.A. Y CARBONES EL TESORO S.A. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.**

Fecha expedición: 2019/06/10 - 14:59:50 **** Recibo No. S000454106 **** Num. Operación. 90-RUE-20190610-0117

CODIGO DE VERIFICACIÓN YcCstUmpZM

SOCIEDAD PODRA CELEBRAR, EN SU PROPIO NOMBRE O EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE TERCEROS, TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, PACTOS, DE NATURALEZA CIVIL, COMERCIAL, INDUSTRIAL O FINANCIERA, PRINCIPALES O ACCESORIOS, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.930.000.000,00	1.930.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.930.000.000,00	1.930.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.930.000.000,00	1.930.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00049490 DEL LIBRO 09, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58690 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MCMANUS MARK JOHN	CE 428,978

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58690 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HEALE GAVIN ANTHONY	CE 872,113

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58690 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ COLMENARES OSCAR ANDRES EDUARDO	CC 80,411,309

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58690 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	THOMPSON DARREN LEIGH	CE 436,380

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58690 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LOPEZ VERA TOMAS ANTONIO	CC 16,717,077

**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA****SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.**

Fecha expedición: 2019/06/10 - 14:59:50 **** Recibo No. S000454106 **** Num. Operación. 90-RUE-20190610-0117 *

CODIGO DE VERIFICACIÓN YcCStUmpZM

POR ACTA NÚMERO 39 DEL 29 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58690 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON - MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	MONTOYA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	CC 10,271,388

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 22 DE MARZO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58661 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MCMANUS MARK JOHN	CE 428,978

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 22 DE MARZO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58661 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HEALE GAVIN ANTHONY	CE 872,113

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 18 DE JULIO DE 2013 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 36127 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE JULIO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	THOMPSON DARREN LEIGH	CE 436,380

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE SEGÚN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2018 INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 54684 DEL LIBRO RESPECTIVO; CONSTA LA RENUNCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DEL SEÑOR(A) SMIT ABRAHAM, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE EXTRANJERÍA No. 432997.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: FACULTADES Y DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERAN LOS SIGUIENTES: LAS FACULTADES Y DEBERES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERAN LOS SIGUIENTES: A. PRESENTAR, JUNTO CON EL REPRESENTANTE LEGAL, EL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA SU APROBACION; B. PRESENTAR REPORTES GERENCIALES A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS SEGUN SOLICITUD Y EN EL FORMATO REQUERIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; C. ADOPTAR Y APROBAR LOS CORRESPONDIENTES REGLAMENTOS DE COLOCACION DE ACCIONES, EXCEPTO AQUELLOS APLICABLES A LAS ACCIONES PRIVILEGIADAS, ACCIONES DE GOCE E INDUSTRIA Y ACCIONES PREFERENCIALES SIN DERECHO A VOTO, LOS CUALES SERAN RESPONSABILIDAD DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; D. DECIDIR EL NOMBRAMIENTO Y REMOCION DEL REPRESENTANTE LEGAL, GERENTE FINANCIERO (CFO), DETERMINAR SU REMUNERACION Y REMOVERLOS LIBREMENTE POR DECISION UNANIME DE SUS MIEMBROS; E. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO NO SEA OPORTUNAMENTE CITADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE O CUANDO LO SOLICITE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) DE LAS ACCIONES ORDINARIAS PAGADAS; F. DAR INSTRUCCIONES, ORIENTACIONES Y ORDENES AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, Y DELEGAR EN EL O EN CUALQUIER OTRO EMPLEADO DE LA SOCIEDAD LAS FUNCIONES QUE CONSIDERE CONVENIENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO VAYA EN CONTRA DE LA LEY Y SEA HECHA DENTRO DEL AMBITO DE SUS FACULTADES; G. DECIDIR SOBRE LA RENUNCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; H. EXAMINAR, SIEMPRE QUE LO CONSIDERE NECESARIO, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE UNA COMISION, LOS LIBROS DE CONTABILIDAD, DOCUMENTOS Y FLUJOS DE CAJA DE LA SOCIEDAD; I. ORDENAR EL PAGO DE BONIFICACIONES O COMPENSACIONES AL PERSONAL DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LOS



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.**

Fecha expedición: 2019/06/10 - 14:59:50 **** Recibo No. S000454106 **** Num. Operación. 90-RUE-20190610-0117

CODIGO DE VERIFICACIÓN YcCStUmPZM

APORTES EN FAVOR DE LA EDUCACION PUBLICA O BENEFICENCIA, O CON FINES CIVICOS O SOCIALES; J. RESOLVER LAS CONSULTAS QUE LE HAGA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; K. APROBAR O AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES, AGENCIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LA CONSTITUCION DE O LA PARTICIPACION EN COMPAÑIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTRANJERO DENTRO DEL ALCANCE DE SU OBJETO SOCIAL; L. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA CONSTITUIR SOCIEDADES SUBSIDIARIAS; Y M. APROBAR LOS TERMINOS Y LAS CONDICIONES DE LOS PROYECTOS DE EXPANSION DE PUERTO NUEVO, ASI COMO EL PRESUPUESTO Y EL FLUJO DE CAJA DE LA CONSTRUCCION DE LA EXPANSION RESPECTIVA. N. AUTORIZAR A LA SOCIEDAD PARA QUE SIRVA DE GARANTE, CODEUDORA O FIADORA EN LOS TERMINOS DESCRITOS EN EL LITERAL (C) DEL ARTICULO 3 (OBJETO SOCIAL) DE ESTOS ESTATUTOS, PARA LO CUAL SE REQUERIRA LA DECISION UNANIME DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN REPRESENTANTE LEGAL Y DOS SUPLENTE, QUIENES SERAN NOMBRADOS POR JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO DE UN (1), AÑO REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLES LIBREMENTE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE PODRAN ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD INDISTINTAMENTE Y EN CUALQUIER TIEMPO. EN CONSECUENCIA EN NINGUN CASO DEBERA ACREDITARSE LA FALTA TEMPORAL, ABSOLUTA O ACCIDENTAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O DE CUALQUIERA DE SUS SUPLENTE PARA QUE LOS DEMAS REPRESENTANTES LEGALES PUEDAN ACTUAR VALIDAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERAN AL REPRESENTANTE LEGAL, SIN LIMITACION, QUIEN TENDRA LOS SIGUIENTES DEBERES Y FACULTADES: A. SUSCRIBIR Y EJECUTAR EL CONTRATO DE CONCESION PORTUARIA; B. IMPLEMENTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y OBSERVAR LOS DEBERES Y OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO DE ACCIONISTAS Y EN EL CONTRATO DE ASOCIACION; C. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS QUE NO SON NOMBRADOS DIRECTAMENTE POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS TRABAJADORES, ESTABLECER LA CANTIDAD REQUERIDA DE EMPLEADOS, SU OCUPACION, REMUNERACION, Y OTROS ASUNTOS RELACIONADOS, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA ESTOS FINES; D. EJECUTAR DIRECTAMENTE EL OBJETO SOCIAL Y VIGILAR AL PERSONAL DE LA COMPAÑIA Y LAS ACTIVIDADES INTERNAS DE LA COMPAÑIA; E. AUTORIZAR TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBEN SER EMITIDOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL O PARA EL BENEFICIO Y EN EL INTERES DE LA SOCIEDAD; F. OTORGAR PODERES ESPECIALES PARA ACTUAR ANTE AUTORIDADES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES BAJO LAS ORDENES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CONSIDERE NECESARIAS O APROPIADAS PARA UNA ADECUADA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; Y DELEGAR EN LOS APODERADOS TODAS LAS FACULTADES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CONSIDERE CONVENIENTES DENTRO DE AQUELLOS QUE SON DELEGABLES, REVOCAR LOS PODERES ESPECIALES Y SUSTITUIRLOS; G. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD, SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS Y DARLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES REQUERIDAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD; H. PRESENTAR, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA, PARA LA APROBACION DE LA ASAMBLEA LOS BALANCES Y LOS ESTADOS FINANCIEROS DETALLADOS E INFORMES DE GESTION; I. CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA EN LOS EVENTOS ESTABLECIDOS EN ESTOS ESTATUTOS, O CUANDO QUIERA QUE SEA NECESARIO O CONVENIENTE O CUANDO LA LEY APLICABLE ASI LO REQUIERA; J. LLEVAR A CABO O REALIZAR AQUELLOS ASUNTOS Y TEMAS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA ESPECIFICAMENTE LE ORDENEN; K. CUMPLIR OPORTUNAMENTE, Y HACER QUE SE CUMPLAN, TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMPAÑIA, Y TODAS LAS DEMAS FACULTADES Y DEBERES IMPUESTOS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR LAS LEYES COLOMBIANAS, LOS QUE LE ORDENE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y/O LA JUNTA DIRECTIVA Y TODOS LOS DEMAS QUE EMANEN DE SU CARGO.

CERTIFICA - PODERES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4103 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 860 DEL LIBRO RESPECTIVO; CONSTA EL OTORGAMIENTO PODER JUDICIAL GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUANTO EN DERECHO SEA NECESARIO, AL DOCTOR ALVARO ENRIQUE PUPO MURGAS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 72. 001. 974 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA PARA QUE REPRESENTA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD MENCIONADA Y DEFienda LOS DERECHOS E INTERESES DE LA MISMA EN EL CURSO DE PROCESOS JUDICIALES ORDINARIOS O ESPECIALES) O ADMINISTRATIVOS, LITIGIOS, ACCIONES, ACTUACIONES, AUDIENCIAS, QUERELLAS, INVESTIGACIONES, DILIGENCIAS Y/O TRAMITES TALES COMO: ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE GRUPO, ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES O PREJUDICIALES EN DERECHO O EN EQUITAD, DENUNCIAS, QUERELLAS, QUERELLAS POLICIVAS, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVO LABORALES Y/O QUERELLAS ADMINISTRATIVO LABORALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO, PROCESOS PENALES, LITIGIOS CIVILES, PROCESOS EJECUTIVOS, LITIGIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, PROCESOS LABORALES ORDINARIOS O ESPECIALES, EN CUALQUIER INSTANCIA, SEGUIDOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD O PROMOVIDOS POR ESTA. SEGUNDO: QUE,



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.**

Fecha expedición: 2019/06/10 - 14:59:50 **** Recibo No. S000454106 **** Num. Operación. 90-RUE-20190610-0117

CODIGO DE VERIFICACIÓN YcCStUmpZM

EN EJERCICIO DEL PRESENTE PODER GENERAL Y DENTRO DE LOS CITADOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, LITIGIOS, ACCIONES, ACTUACIONES, AUDIENCIAS, QUERELLAS, INVESTIGACIONES, DILIGENCIAS Y/O TRAMITES, EL DOCTOR ALVARO ENRIQUE PUPO MURGAS CUENTA CON PLENAS FACULTADES PARA RECIBIR NOTIFICACION DE CUALQUIER PROVIDENCIA, FORMULAR PETICIONES, PRESENTAR ESCRITOS, PRESENTAR Y FIRMAR ACUERDOS DE TRANSACCION O CONCILIACION, DESCORRER TRASLADOS, ALLEGAR Y SOLICITAR PRUEBAS, PARTICIPAR EN LA PRACTICA DE LAS MISMAS, ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE DONDE PODRA ACEPTAR Y NEGAR HECHOS, COMPARECER Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO DE QUE TRATAN LOS ARTICULOS 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO (MODIFICADO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007) Y 114 DEL MISMO ESTATUTO (MODIFICADO POR EL ARTICULO 45 DE LA LEY 712 DE 2001), ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES O PREJUDICIALES EN DERECHO O EN EQUIDAD, COMPARECER Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS AUDIENCIAS ESPECIALES DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE QUE TRATA EL ARTICULO 27 DE LA LEY 472 DE 1998, CONCILIAR O NO CONCILIAR, RENUNCIAR A TERMINOS, INTERPONER RECURSOS, PROPONER EXCEPCIONES E INCIDENTES, CONTRADEMANDAR, DENUNCIAR PLEITO, LLAMAR EN GARANTIA, DESISTIR, RECIBIR, NEGOCIAR, PLANTEAR FORMULAS DE PAGO Y ACUERDO Y, EN GENERAL, QUEDA PLENA Y EXPRESAMENTE FACULTADO PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ., COMPAREZCA VALIDA Y LEGITIMAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A. A CUALQUIER AUDIENCIA O DILIGENCIA Y EJECUTE CUALQUIER ACTUACION ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, FISCALIAS, INSPECCIONES DE POLICIA, CENTROS DE CONCILIACION, FUNCIONARIOS PUBLICOS FACULTADOS PARA CONCILIAR, AUTORIDADES EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES CONCILIATORIAS, NOTARIOS Y CENTROS DE CONCILIACION DE CONSULTORIOS JURIDICOS DE FACULTADES DE DERECHO Y DE LAS ENTIDADES PUBLICAS O PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CONCEJOS MUNICIPALES, ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, PROCURADURIAS, CONTRALORIAS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CORTE CONSTITUCIONAL Y/ O CONSEJO DE ESTADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, TENDIENTE A DEFENDER Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4104 DE LA NOTARIA 32 DE BOGOTA D.C., DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 361 DEL LIBRO RESPECTIVO; CONSTA EL OTORGAMIENTO DE PODER JUDICIAL GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUANTO EN DERECHO SEA NECESARIO, AL DOCTOR CARLOS ENRIQUE MARTELO LOZANO, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 72. 001. 974 EXPEDIDA EN CARTAGENA, REPRESENTANTE JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD MENCIONADA Y DEFENSA LOS DERECHOS E INTERESES DE LA MISMA EN EL CURSO DE PROCESOS JUDICIALES (ORDINARIOS O ESPECIALES) O ADMINISTRATIVOS, LITIGIOS, ACCIONES, ACTUACIONES, AUDIENCIAS, QUERELLAS, INVESTIGACIONES, DILIGENCIAS Y/O TRAMITES TALES COMO: ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE GRUPO, ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES O PREJUDICIALES EN DERECHO O EN EQUIDAD, DENUNCIAS, QUERELLAS, QUERELLAS POLICIVAS, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVOLABORALES Y/O QUERELLAS ADMINISTRATIVOLABORALES, PROCESOS DE COBRÒ COACTIVO ADMINISTRATIVO, PROCESOS PENALES, LITIGIOS CIVILES, PROCESOS EJECUTIVOS, LITIGIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, PROCESOS LABORALES ORDINARIOS O ESPECIALES, EN CUALQUIER INSTANCIA, SEGUIDOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD O PROMOVIDOS POR ESTA. SEGUNDO: QUE, EN EJERCICIO DEL PRESENTE PODER GENERAL Y DENTRO DE LOS CITADOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, LITIGIOS, ACCIONES, ACTUACIONES, AUDIENCIAS, QUERELLAS, INVESTIGACIONES, DILIGENCIAS Y/O TRAMITES, EL DOCTOR CARLOS ENRIQUE MARTELO LOZANO CUENTA CON PLENAS FACULTADES PARA RECIBIR NOTIFICACION DE CUALQUIER PROVIDENCIA, FORMULAR PETICIONES, PRESENTAR ESCRITOS, PRESENTAR Y FIRMAR ACUERDOS DE TRANSACCION O CONCILIACION, DESCORRER TRASLADOS, ALLEGAR Y SOLICITAR PRUEBAS, PARTICIPAR EN LA PRACTICA DE LAS MISMAS, ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE DONDE PODRA ACEPTAR Y NEGAR HECHOS, COMPARECER Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO DE QUE TRATAN LOS ARTICULOS 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO (MODIFICADO POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007) Y 114 DEL MISMO ESTATUTO (MODIFICADO POR EL ARTICULO 45 DE LA LEY 712 DE 2001), ASISTIR Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES O PREJUDICIALES EN DERECHO O EN EQUIDAD, COMPARECER Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS AUDIENCIAS ESPECIALES DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE QUE TRATA EL ARTICULO 27 DE LA LEY 472 DE 1998, CONCILIAR O NO CONCILIAR, RENUNCIAR A TERMINOS, INTERPONER RECURSOS, PROPONER EXCEPCIONES E INCIDENTES, CONTRADEMANDAR, DENUNCIAR PLEITO, LLAMAR EN GARANTIA, DESISTIR, RECIBIR, NEGOCIAR, PLANTEAR FORMULAS DE PAGO Y ACUERDO Y, EN GENERAL, QUEDA PLENA Y EXPRESAMENTE FACULTADO PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, COMPAREZCA VALIDA Y LEGITIMAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A. A CUALQUIER AUDIENCIA O DILIGENCIA Y EJECUTE CUALQUIER ACTUACION ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO E JUDICIAL, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, FISCALIAS, INSPECCIONES DE POLICIA, CENIROS DE CONCILIACION, FUNCIONARIOS PUBLICOS FACULTADOS PARA CONCILIAR, AUTORIDADES EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES CONCILIATORIAS, NOTARIOS Y CENTROS DE CONCILIACION DE CONSULTORIOS JURIDICOS DE FACULTADES DE DERECHO Y DE LAS ENTIDADES PUBLICAS O PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CONCEJOS MUNICIPALES, ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, PROCURADURIAS, CONTRALORIAS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CORTE CONSTITUCIONAL Y/ O CONSEJO



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.**

Fecha expedición: 2019/06/10 - 14:59:50 **** Recibo No. S000454106 **** Num. Operación. 90-RUE-20190610-0117

CODIGO DE VERIFICACIÓN YcCStUmPZM

DE ESTADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, TENDIENTE A DEFENDER Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0897 DE LA NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 18 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NO. 871 DEL LIBRO RESPECTIVO, CONSTA EL OTORGAMIENTO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR ALVARO ENRIQUE PUPO MURGA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 72.001.974 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD MENCIONADA ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE OTORGAN LOS ESTATUTOS DE LA MENCIONADA SOCIEDAD AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1195 DE LA NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2013, INSCRITA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2013 BAJO LOS NOS. 874 Y 875 DEL LIBRO RESPECTIVO, CONSTAN LOS OTORGAMIENTOS PODERES GENERALES, AMPLIOS Y SUFICIENTES A LA SEÑORA PATRICIA LEONOR CHEVEZ DE MANGA, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 41.675.409 EXPEDIDA EN BOGOTA PARA EXPEDIR CON SU FIRMA, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A., LAS ORDENES DE SERVICIOS U ORDENES DE COMPRA CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS MERCANTILES U OFERTAS DE CAMBIO QUE LE SEAN PRESENTADAS A LA SOCIEDAD; CONVALIDAR, RATIFICAR Y/O REFRENDAR LA ACEPTACION DE SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A., RESPECTO DE OFERTAS MERCANTILES U OFERTAS DE CAMBIO QUE LE SEAN PRESENTADAS A LA SOCIEDAD; FORMULAR INVITACIONES O SOLICITUDES A PROPONENTES U OFERENTES PARA PRESENTAR OFERTAS MERCANTILES Y, EN GENERAL, PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA PERFECCIONAR LOS MENCIONADOS NEGOCIOS JURIDICOS EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A., CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE OTORGAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y AL SEÑOR TOMAS ANTONIO LOPEZ VERA, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 16.717.077 PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD MENCIONADA ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE OTORGAN LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1418 DE LA NOTARIA SEXTA DE BARRANQUILLA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL DIA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 BAJO EL NO. 881 DEL LIBRO RESPECTIVO, CONSTA EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERALES, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN CUANTO EN DERECHO SEA NECESARIO, A LA SEÑORA SEBASTIANA FERNANDEZ BERRIO, IDENTIFICADA CON CEDULA CIUDADANIA NO. 32.652.529 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA PARA QUE REPRESENTA JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD MENCIONADA Y DEFienda LOS DERECHOS E INTERESES DE LAS MISMA EN EL CURSO DE PROCESOS JUDICIAL O EXTRAJUDICIALES (ORDINARIOS O ESPECIALES) O ADMINISTRATIVOS, LITIGIOS, ACCIONES, ACTUACIONES, AUDIENCIAS, QUERELLAS, INVESTIGACIONES, DILIGENCIAS Y/O TRAMITES TALES COMO: ACCIONES POPULARES, ACCIONES DE GRUPO, ACCIONES DE TUTELA, ACCIONES DE CUMPLIMIENTO, AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES O PREJUDICIALES EN DERECHO O EN EQUITAD, DENUNCIAS, QUERELLAS, QUERELLAS POLICIVAS, INVESTIGACIONES, DILIGENCIAS ADMISNITRATIVO - LABORALES Y / O QUERELLAS ADMINISTRATIVO - LABORALES, PROCESOS DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO, PROCESOS PENALES, LITIGIOS CIVILES, PROCESOS EJECUTIVOS, LITIGIOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS, PROCESOS LABORALES ORDINARIOS O ESPECIALES, EN CUALQUIER INSTANCIA, SEGUIDOS EN CONTRA DE LA SOCIEDAD O PROMOVIDOS POR ESTA. SEGUNDO: QUE, EN EJERCICIO DEL PRESENTE PODER GENERAL Y DENTRO DE LOS CITADOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS, LITIGIOS, ACCIONES, ACTUACIONES, AUDIENCIAS, QUERELLAS, INVESTIGACIONES, DILIGENCIAS Y/O TRAMITES, LA SEÑORA SEBASTIANA FERNANDEZ BERRIO CUENTA CON PLENAS FACULATDES PARA RECIBIR NOTIFICACION DE CUALQUIER PROVIDENCIA, FORMULAR PETICIONES, PRESENTAR ESCRITOS, PRESENTAR Y FIRMAR ACUERDOS DE TRANSACCION O CONCILIACION, DESCORRER TRASLADOS, ALLEGAR Y SOLICITAR PRUEBAS, PARTICIPAR EN LA PRACTICA DE LAS MISMAS, ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE DONDE PODRA ACEPTAR Y NEGAR LOS HECHOS, COMPARECER Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGO DE QUE TRATAN LOS ARTICULOS 77 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO (MODIFICACION POR EL ARTICULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007) Y 114 DEL MISMO ESTATUTO (MODIFICADO POR EL ARTICULO 45 DE LA LEY 712 DE 2001), ASISTIR ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES O PREJUDICIALES EN DERECHO O EN EQUITAD COMPARECER Y ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS AUDIENCIAS ESPECIALES DE PACTO DE CUMPLIMIENTO DE QUE TRATA EL ARTICULO 27 DE LA LEY 472 DE 1998 CONCILIAR O NO CONCILIAR RENUNCIAR A TERMINOS, INTERPONER RECURSOS, PROPONER EXCEPCIONES E INCIDENTES, CONTRADEMANDAR, DENUNCIAR PLEITO, LLAMAR EN GARANTIA, DESISTIR, RECIBIR, NEGOCIAR, PLANTEAR FORMULAS DE PAGO Y ACUERDO, Y , EN GENERAL, QUEDA PLENA Y EXPRESAMENTE FACULTADA PARA QUE, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD COMPAREZCA VALIDA Y LEGITIMAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A. A CUALQUIER AUDIENCIA O DILIGENCIA Y EJECUTE CUALQUIER ACTUACION ANTE LOS JUZGADOS TRIBUNALES SUPERIORES DE DISTRITO JUDICIAL, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, FISCALIAS, INSPECCIONES DE POLICIA, CENTRO DE CONCILIACION, FUNCIONARIOS PUBLICOS FACULTADOS PARA CONCILIAR, AUTORIDADES EN CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES CONCILIADORAS, NOTARIOS, CENTRO DE CONCILIACION DE CONSULTORIOS JURIDICOS DE FACULTADES O DERECHO Y DE LAS ENTIDADES PUBLICAS O PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, CONCEJOS



**CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.**

Fecha expedición: 2019/06/10 - 14:59:50 **** Recibo No. S000454106 **** Num. Operación. 90-RUE-20190610-0117

CODIGO DE VERIFICACIÓN YcCstUmpZM

MUNICIPALES, ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES, PROCURADURIAS, CONTRALORIAS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CORTE CONSTITUCIONAL Y/O CONSEJO DE ESTADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, TENDIENTE A DEFENDER Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0262 DE LA NOTARIA NOVENA DE BARRANQUILLA DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NO. 885 DEL LIBRO RESPECTIVO, CONSTA EL OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, EN CUANTO EN DERECHO SEA NECESARIO, AL SEÑOR OSCAR ANDRES EDUARDO GOMEZ COLEMANARES, IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 80.411.309 EXPEDIDA EN USAQUEN, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD MENCIONADA ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS CON LAS MISMAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES QUE OTORGAN LOS ESTATUTOS DE LA MENCIONADA SOCIEDAD AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE MARZO DE 2019 DE FIRMA REVISORA FISCAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 57780 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SAAVEDRA MUÑOZ CAROLINA ANDREA	CC 1,140,877,701	244306-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE JUNIO DE 2012 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35602 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CRUZ LATINO OSCAR MANUEL	CC 79,606,501	49398

CERTIFICA - ACLARACIÓN REVISORÍA FISCAL

QUE SEGÚN ESCRITURA PUBLICA NO. 3188 OTORGADO POR LA NOTARIA DIECISEIS (16) DE L CIRCULO DE BOGOTA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EN ESTA ENTIDAD EL DIA 16 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NO. 35607 DEL LIBRO RESPECTIVO; CONSTA EL NOMBRAMIENTO DE REVISOR FISCAL A LA FIRMA DELOITTE & TOUCHE LTDA., IDENTIFICADA CON EL NIT NO. 860.005.813-4

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, INSCRITO EL 15 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 35599 DEL LIBRO 09, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ. QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. GLENCORE PLC MATRIZ EN GRUPO EMPRESARIAL IDENTIFICACION: 107710 DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS). QUE POR DOCUMENTO PRIVADO, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00047235 DEL LIBRO 09, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, INSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2017 BAJO EL NUMERO 49490 DEL LIBRO 09, SE INSCRIBIO LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA FECHA INICIAL DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL DE GLENCORE PLC MATRIZ, RESPECTO DE LA SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A, CONTROLADA, SUSTITUYENDO LA FECHA INICIAL REGISTRADA DE 1 DE JUNIO DE 2016 POR LA DEL 23 DE MAYO DE 2011.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA
SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.
Fecha expedición: 2019/06/10 - 14:59:51 **** Recibo No. S000454106 **** Num. Operación. 90-RUE-20190610-0117

CODIGO DE VERIFICACIÓN YcCStUmPZM

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA PARA EL MAGDALENA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

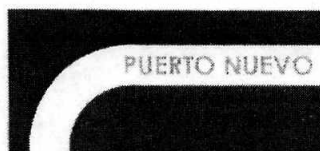
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisantamarta.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YcCStUmPZM

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.

Señores
Agencia Nacional de Tierras
Atn. Dr. Andres Felipe González Vesga
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (E)
La ciudad

Ref.: Resolución 3331 de 28 de marzo de 2019

Oscar Andres Eduardo Gómez Colmenares, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.411.309, obrando en calidad de Apoderado General de Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A., Nit. 900.273.253-2, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sociedad comercial y anónima, cuyo domicilio social está en la ciudad antes referida, manifiesto a ustedes que otorgo poder especial a la señora Luisa Fernanda Susa Soto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.364.005 de Bogotá, para notificarse y/o solicitar copia de la Resolución No. 3331 de 28 de marzo de 2019.

Oscar Andres Eduardo Gómez Colmenares
C. C. No. 80.411.309
Apoderado General

Luisa Fernanda Susa Soto
CC No. 52364005



REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA QUINCE DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Ante el Notario 15 de Bogotá D.C. Compareció:

**GOMEZ COLMENARES OSCAR ANDRES
EDUARDO**

quien se identificó con: C.C. 80411308
y la T.P. No. _____ del C.S.J.

Quien presentó personalmente el presente documento privado dirigido a:

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

y declaró que la firma y huella que aparecen
en el mismo son suyas y que su contenido
es cierto. La impresión de huella dactilar del
compareciente, se hizo a solicitud del mismo.

Bogotá D.C. 10/06/2019

iyuihh7ykhyymnyhk

CJ



NXSD5MVKAMFGEODY

www.notariaenlinea.com

DILIGENCIA FUERA
DEL DESPACHO



[Handwritten signature]





Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A.

Señores
Agencia Nacional de Tierras
Atn. Dr. Andres Felipe González Vesga
Subdirector de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica (E)
La ciudad

C
O
P
I
A

Ref.: Resolución 3331 de 28 de marzo de 2019

Oscar Andres Eduardo Gómez Colmenares, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.411.309, obrando en calidad de Apoderado General de Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A., Nit. 900.273.253-2, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sociedad comercial y anónima, cuyo domicilio social está en la ciudad antes referida, manifiesto a ustedes que otorgo poder especial a la señora Luisa Fernanda Susa Soto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.364.005 de Bogotá, para notificarse y/o solicitar copia de la Resolución No. 3331 de 28 de marzo de 2019.

Oscar Andres Eduardo Gómez Colmenares
C. C. No. 80.411.309
Apoderado General

Luisa Fernanda Susa Soto
CC No. 52364005



Keila Catalina Perez Sanchez

dom 16/06/2019 4:53 p.m.

Para:jescobar@procuraduria.gov.co <jescobar@procuraduria.gov.co>;

Señor
PROCURADOR
AGRARIO Y AMBIENTAL DE SANTA MARTA

Cordial saludo,

Por medio del presente correo se requiere su aceptación para la notificación de la Resolución N° 3331 del 28 de marzo de 2019 por la cual se decide el proceso de Extinción de derecho de dominio privado sobre el predio rural denominado "**LOTE 6B BOCATOMA**", ubicado en la jurisdicción del municipio de **Ciénaga**, departamento de **Magdalena**.

Esto con el fin de realizar una debida y pronta notificación, por lo anterior puede enviar a este correo y/o a info@agenciadetierras.gov.co su aceptación de la notificación, para que de conformidad con el artículo 56 y 57 de la ley 1437 de 2011 pueda ser notificado por correo electrónico de las actuaciones que se adelantan dentro del proceso en mención.

Keila Catalina Perez Sánchez

mié 19/06/2019 11:07 a.m.

Para:jescobar@procuraduria.gov.co <jescobar@procuraduria.gov.co>;

Señor
PROCURADOR
AGRARIO Y AMBIENTAL DE SANTA MARTA

Cordial saludo,

Por medio del presente correo se requiere su aceptación para la notificación de la Resolución N° 3331 del 28 de marzo de 2019 por la cual se decide el proceso de Extinción de derecho de dominio privado sobre el predio rural denominado "**LOTE 6B BOCATOMA**", ubicado en la jurisdicción del municipio de **Ciénaga**, departamento de **Magdalena**.

Esto con el fin de realizar una debida y pronta notificación, por lo anterior puede enviar a este correo y/o a info@agenciadetierras.gov.co su aceptación de la notificación, para que de conformidad con el artículo 56 y 57 de la ley 1437 de 2011 pueda ser notificado por correo electrónico de las actuaciones que se adelantan dentro del proceso en mención.